 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE TRANSPORTE			
FECHA 18-dic-24	VERSIÓN 01	CÓDIGO msv_p_046	PAGINA 1 de 4	

1. OBJETIVO

Determinar la responsabilidad sancionatoria de los presuntos infractores a las normas de transporte.

2. ALCANCE

Desde la imposición del Informe Único de Infracción al Transporte - IUIT, PQRS-denuncias, Informes de la Dirección de Promoción y Prevención, Informes Visitas administrativas de inspección, Incumplimiento de requerimientos de Información, Informes de autoridad competente, Hechos públicos (noticias), hasta la expedición de un acto administrativo, por medio del cual se sanciona o absuelve de responsabilidad del investigado.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el (la) Secretario (a) de Tránsito y Transporte y la (el) Jefe de la Oficina Jurídica.

4. MARCO LEGAL

Ley 105 De 1993 “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones”.

Ley 336 De 1996 “Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte”.


Decreto 1079 Del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Transporte”.

Ley 1437 De 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Capítulo III; Artículos 47 al 52 y del artículo 66 al 82”.

Ley 1564 Del 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso”.

5. DEFINICIONES

Proceso administrativo sancionatorio: Es aquel que utiliza la administración pública, para ejercer su potestad sancionatoria.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:			
	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE TRANSPORTE			
	FECHA 18-dic-24	VERSIÓN 01	CÓDIGO msv_p_046	PAGINA 2 de 4

Sanción administrativa: Es una clase de acto administrativo que consiste en una sanción como consecuencia de una conducta ilícita del administrado.

Transporte público: Es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica.

Modalidades del transporte público: Servicio individual, mixto de radio de operación municipal y colectivo de pasajeros.

Servicio público de transporte terrestre automotor colectivo de pasajeros: Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a través de un contrato celebrado entre la empresa y cada una de las personas que han de utilizar el vehículo de servicio público a esta vinculado, para recorrer total o parcialmente una o más rutas legalmente autorizadas.

Servicio público de transporte terrestre automotor en vehículos taxi: El Transporte Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en vehículos taxi es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, en forma individual, sin sujeción a rutas ni horarios, donde el usuario fija el lugar o sitio de destino. El recorrido será establecido libremente por las partes contratantes.

Servicio público de transporte terrestre automotor mixto: Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada, a través de un contrato celebrado entre la empresa y cada una de las personas que han de utilizar el vehículo de servicio público a esta vinculado, para su traslado simultáneo con el de sus bienes o carga, en un recorrido legalmente autorizado o registrado.

6. GENERALIDADES O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El procedimiento administrativo sancionatorio puede iniciar:

6.1 De oficio

Por solicitud de cualquier persona que tenga conocimiento de la comisión de una infracción a las normas de transporte, por el informe presentado por la autoridad de control operativo (Informe Único de Infracciones de Transporte – IUIT), PQRS-



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE TRANSPORTE

FECHA 18-dic-24	VERSIÓN 01	CÓDIGO msv_p_046	PAGINA 3 de 4
--------------------	---------------	---------------------	------------------

denuncias, Informes de la Dirección de Promoción y Prevención, Informes Visitas administrativas de inspección, Incumplimiento de requerimientos de Información, Informes de autoridad competente, Hechos públicos (noticias).

6.2 Averiguación preliminar

Etapa no obligatoria donde el actuar de la Administración va encaminado a establecer la necesidad o no de iniciar un procedimiento sancionatorio formal.

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>1. Apertura de investigación e imputación de cargos: Recepción del IUIT (Informe Único de Transporte), PQRS- denuncias, Informes de la Dirección de Promoción y Prevención, Informes Visitas administrativas de inspección, Incumplimiento de requerimientos de Información, Informes de autoridad competente, Hechos públicos (noticias). Apertura de Investigación e imputación de cargos. Citación y Notificación de la Apertura, de acuerdo al caso concreto, se notifica de manera personal. Por aviso enviando copia del acto administrativo, o por aviso con publicación en página web de la Alcaldía de Pasto, a través de la Subsecretaría de Sistemas. Verificando los términos en que debe surtirse la notificación.</p>	Verificación del acto administrativo de apertura	Jefe de Oficina Jurídica	Acto administrativo de apertura e Imputación de cargos
<p>2. Periodo probatorio: Elaboración del acto administrativo que abre el periodo probatorio, ordenado pruebas de oficio y aquellas que solicita el investigado, verificando que esta sea conducentes, pertinentes y necesarias. Establecer el periodo probatorio de acuerdo a la complejidad del caso. Notificar el acto administrativo por estado, con publicación en página web, toda vez que la Alcaldía es una Entidad que cuenta con los medios electrónicos para hacerlo.</p>	Verificación del acto administrativo que decreta pruebas.	Jefe de Oficina Jurídica	Acto administrativo que decreta pruebas



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO:

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE TRANSPORTE

FECHA 18-dic-24	VERSIÓN 01	CÓDIGO msv_p_046	PAGINA 4 de 4
--------------------	---------------	---------------------	------------------

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
3. Alegatos de conclusión: Realizar el acto administrativo que establece el término para presentar alegatos de conclusión. Notificar el Auto por estados con publicación en página web, toda vez que la Alcaldía es una Entidad que cuenta con los medios electrónicos para hacerlo.	Verificación del acto administrativo de alegatos de conclusión.	Jefe de Oficina Jurídica	Acto administrativo o para alegatos de conclusión
4. Fallo: Realizar el fallo dentro del término establecido en la Ley, el cual debe contener las especificaciones concretas que determina la ley en cuanto a su contenido.	Verificación del acto administrativo proceso sancionatorio.	Jefe de Oficina Jurídica	Acto administrativo o que decide el proceso sancionatorio
5. Recursos: Por ser un proceso de única instancia, solo procede el recurso de reposición.	Verificación del acto administrativo que decide los recursos	Jefe de Oficina Jurídica	Acto administrativo o que decide los recursos

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Elaboración		

<p>Elaborado por:</p>  <p>POLERMAN RIVERA ARGOTY Contratista Calidad STTM de Pasto</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>ANA SOFIA ORTIZ O. Jefe Jurídica</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>EMILSEN NARVÁEZ ENRÍQUEZ Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto</p>
--	---	---